

INFORMACIÓN PRODUCTOS BANCARIOS LIBRANZA SECTOR PRIVADO (PIMAX)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, el BANCO PICHINCHA S.A., por medio del presente documento, se permite informar los términos y condiciones aplicables al crédito de libranza solicitado por el Cliente.

1. ASPECTOS RELEVANTES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.

- En virtud del acuerdo de libranza o descuento directo celebrado entre el pagador y el Banco, así como la autorización de libranza o descuento directo otorgada por el cliente, el pagador recaudará la cuota mensual del crédito y/o los valores a pagar por concepto de la suma entregada por el Banco al cliente, en los términos y condiciones pactados.
- En los eventos en los cuales la entidad pagadora no realice los pagos o descuentos a favor del Banco, o el Cliente cambie o se retire de entidad pagadora, o por cualquier otra circunstancia que conlleve la cesación del recaudo de las cuotas mensuales a cargo del Cliente, este no queda exonerado de la responsabilidad de pagar la cuota mensual o cualquier otra suma adeudada al Banco, la cual deberá pagar sin lugar a requerimiento previo dentro de los términos y condiciones pactados.
- Esta línea de crédito maneja una tasa de interés y cuotas fijas
- El cliente debe tener conocimiento de las fechas de aplicación de novedades y cortes de nómina de su empresa, para que en los casos donde considere hacer pagos totales o parciales, pueda evitar pagos dobles y por consiguiente solicitud de reintegro de los mismos.
- Teniendo en cuenta que el valor de la cuota pactada es fijo, el Banco concederá periodos de gracia para el pago de capital cuando quiera que por la operatividad del convenio suscrito entre el Banco y el pagador transcurran más de 30 días contados desde la fecha del desembolso para el pago de la primera cuota. El cliente acepta que los intereses corrientes que se generen durante dicho periodo de gracia serán cobrados en las primeras cuotas del crédito sin que se supere el valor fijo de la cuota.

2. TASA DE INTERÉS MORATORIO. La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal autorizada por las autoridades competentes, vigente en el momento de causación y liquidación de los intereses de mora.

3. GESTION DE COBRANZA. Para mayor información sobre los aspectos que dan lugar a este tipo de procesos, por favor consultar la página Web de la entidad www.bancopichincha.com.co en la sección de atención al cliente - atención consumidor financiero.

4. COMISIONES Y RECARGOS. Las comisiones y recargos aplicables a la operación corresponden a una gestión de iniciación y seguro de vida deudores. Adicionalmente para efectos de conocer las tarifas de los servicios que puede llegar a solicitar del producto adquirido, lo invitamos a consultar la página Web de la entidad www.bancopichincha.com.co en la sección de atención al cliente - atención consumidor financiero - tarifas.

5. DERECHOS DEL ACREEDOR. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Cliente, así como la configuración de alguna de las causales de aceleración establecidas en el pagaré en blanco y la carta de instrucciones para su diligenciamiento suscrita por el cliente, el Banco Pichincha tiene derecho a declarar de plazo vencido la obligación a su cargo y a exigir, por tanto, el pago total de la misma, y en ese caso realizar las gestiones de cobranza que considere pertinentes. Así mismo, reportará el incumplimiento del Cliente ante las Centrales de Riesgo del Sector Financiero. Lo anterior, además de los derechos que en calidad de acreedor le otorgue la legislación comercial y financiera vigente. Para mayor información consultar la página Web de la entidad www.bancopichincha.com.co en la sección de atención al cliente.

6. **DERECHOS DEL CLIENTE.** Sin perjuicio de los derechos consagrados en otras disposiciones, EL CLIENTE tendrá aquellos que se deriven del contrato y los que se establezcan en las leyes 1328 del 2009, 1527 del 2012, y demás normas que las reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan. El Cliente tiene derecho a solicitar al Banco Pichincha información sobre la calificación de riesgo que ésta le asigne en relación con las obligaciones a su cargo, y a presentar las observaciones o requerimientos que estime pertinentes en relación con la misma. Para mayor información consultar la página Web de la entidad www.bancopichincha.com.co en la sección de atención al cliente.
7. **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDESUEJAS Y/O RECLAMOS.** El Cliente tiene derecho a presentar solicitudes, quejas o reclamos ante el Banco Pichincha a través de la red de oficinas a nivel nacional, la línea de servicio al cliente 6501000 en Bogotá y 01 8000 919918 para el resto del país, el correo electrónico clientes@pichincha.com.co, la Defensoría del Consumidor Financiero, la Revisoría Fiscal y/o la Superintendencia Financiera de Colombia. El procedimiento específico para presentar quejas o reclamos ante el banco y la Defensoría del Consumidor Financiero puede ser consultado en la página web de la Entidad www.bancopichincha.com.co en la sección de atención al cliente. Antes de presentar su solicitud, queja o reclamo, consulte en esta misma sección los documentos que el banco puede llegar a requerir para gestionar su caso.
8. **CANALES DE SERVICIO AL CLIENTE. Red de oficinas**
- Para conocer la red de oficinas a nivel nacional, así como los horarios de atención, consulte la página www.bancopichincha.com.co en la sección de atención al cliente.
- Call center**
- Para Bogotá en el 6501000 y para el resto del país en el 01 8000 919918.
- Correo electrónico** clientes@pichincha.com.co
9. **CALIFICACION DE CARTERA.** Para conocer las definiciones por la superintendencia financiera, en lo referente a las calificaciones de cartera de consumo y comercial, lo invitamos a consultar la página web www.superfinanciera.gov.co en la sección "Establecimientos de crédito – general sobre establecimientos de crédito", la "Circular básica contable y financiera", el anexo 5 para cartera de consumo y el anexo 3 para cartera comercial, por otro lado es importante que el cliente conozca que debe actualizar en el banco sus estados financieros, porque a partir de esta información en los cortes de marzo y noviembre, los establecimientos de crédito realizan la evaluación y reporte de las calificaciones de su cartera, con periodicidad semestral para la comercial y anual para la de consumo conforme lo exige la superfinanciera.

En mi condición de Cliente del BANCO PICHINCHA S.A., identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente documento declaro expresa e inequívocamente que he leído, y que entiendo y acepto todos y cada uno de los términos y condiciones bajo los cuales el BANCO PICHINCHA S.A. prestará los servicios que he contratado con esa Entidad. Así mismo, declaro que he sido debidamente informado por parte del Banco que cualquier inquietud o información adicional que requiera en relación con los productos y/o servicios contratados será debidamente atendida a través de las líneas de Call Center y/o Servicio al Cliente de dicha entidad.

Firma

Nombre:

Documento de Identificación: